

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DECARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Responsabilidad Civil Extracontractual	00287-2019	Danys Vitola Betts y Otros	Parques y Funerarias SAS y Recordar Previsional Exequial Total SAS,	Excepciones de merito – Parques y Funerarias
Responsabilidad Civil Extracontractual	00287-2019	Danys Vitola Betts y Otros	Parques y Funerarias SAS y Recordar Previsional Exequial Total SAS,	Excepciones de merito - Recordar

Queda en traslado a las partes dentro de los procesos relacionados, los escritos de excepciones de méritos presentado dentro del mismo, por el término de cinco (05) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 443 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: veintiséis (26) de Enero de dos mil veintidós (2022)

Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: veintisiete (27) de Enero de dos mil veintidós (2022)

Vence el Traslado: Dos (02) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica María'.

Proceso de Controversia

**MÓNICA MARÍA
BUENDÍASECRETARIA**